



## MIDWESTERN UNIVERSITY CLINICS

### SUS DERECHOS Y PROTECCIONES CONTRA FACTURAS MÉDICAS INESPERADAS

Cuando recibe atención de emergencia o tratamiento por parte de un proveedor externo a su red pero en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio perteneciente a la red, cuenta con protecciones contra facturación sorpresa o facturación de saldo.

#### ¿Qué es la «facturación de saldo» (a veces llamada «facturación sorpresa»)?

Cuando consulta a un médico u otro proveedor de atención médica, es posible que deba pagar ciertos gastos de su propio bolsillo, como un copago, un coseguro o un deducible. Si consulta a un proveedor o asiste a un centro de atención médica que no pertenece a la red de su plan de salud, es posible que tenga otros costos o que tenga que pagar la factura completa.

La expresión «externo a la red» se aplica a los proveedores o centros que no han firmado un contrato con su plan de salud. Los proveedores externos a la red pueden cobrarle a usted la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y el monto total cobrado por un servicio. Esto se llama «facturación de saldo». Probablemente este importe sea mayor que los costos que cobra un proveedor perteneciente a la red por el mismo servicio y es posible que no se tenga en cuenta a favor de su límite anual de gastos de su bolsillo.

El término «facturación sorpresa» se refiere a una factura de saldo inesperada. Esto puede suceder cuando usted no puede controlar por quién es atendido, como suele suceder en casos de emergencia, o cuando programa una visita en un centro dentro perteneciente a la red pero recibe un tratamiento inesperado por parte de un proveedor externo a la red.

#### Usted cuenta con una protección contra la facturación de saldo para:

##### **Servicios de emergencia**

Si tiene un problema médico de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro externo a la red, lo máximo que dicho proveedor o centro puede facturarle es el importe del costo compartido dentro de la red de su plan (como copagos y coseguro). **No** se le puede facturar el saldo por estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que puede recibir una vez que se encuentra en una condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones contra la facturación de saldo de estos servicios posteriores a la estabilización.

##### **Algunos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio perteneciente a la red**

Cuando recibe servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio perteneciente a la red, es posible que algunos de los proveedores sean externos a la red. En estos casos, lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el monto del costo compartido de la red de su plan. Esto aplica a los servicios de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, asistencia de cirugía, hospitalista o intensivista. Estos proveedores no pueden realizar una facturación de saldo ni pedirle que renuncie a sus protecciones para que puedan realizar una facturación de saldo.

Si obtiene otros servicios en estos centros pertenecientes a la red, los proveedores externos a la red no pueden realizar una facturación de saldo, a menos que usted otorgue su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

**Bajo ninguna circunstancia estará obligado a renunciar a sus protecciones contra la facturación de saldo. Tampoco está obligado a solicitar atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro de la red de su plan.**



## MIDWESTERN UNIVERSITY CLINICS

### SUS DERECHOS Y PROTECCIONES CONTRA FACTURAS MÉDICAS INESPERADAS

Según las leyes de Arizona, si recibió servicios de atención médica en un centro perteneciente a la red, puede solicitar el arbitraje de facturas externas a la red que cumplan con los requisitos.

**En los casos en que no se permite la facturación de saldo, usted también cuenta con las siguientes protecciones:**

- Solo será responsable de pagar su parte del costo (es decir, los copagos, el coseguro y los deducibles que pagaría si el proveedor o centro perteneciera la red). Su plan de salud pagará directamente a los proveedores y centros externos a la red.
- Por lo general, su plan de salud debe:
  - Cubrir los servicios de emergencia sin necesidad de obtener aprobación por adelantado para los servicios (autorización previa).
  - Cubrir los servicios de emergencia proporcionados por proveedores externos a la red.
  - Basar el importe que usted debe pagar al proveedor o centro (costo compartido) en lo que le pagaría a un proveedor o centro perteneciente a la red, y mostrar ese importe en la explicación de sus beneficios.
  - Tener en cuenta cualquier importe que usted pague por servicios de emergencia o servicios externos a la red para su límite deducible y de gastos de su bolsillo.

**Si cree que le han facturado incorrectamente**, puede comunicarse con:

**Departamento de Facturación de Midwestern University Clinics: 1-623-537-6008**

O

Comuníquese con el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras de Arizona, llamando al 1-602-364-3100.

Para obtener más información sobre sus derechos en virtud de las leyes federales, visite [www.cms.gov/nosurprises/consumers](http://www.cms.gov/nosurprises/consumers) o llame al 1-800-985-3059.

Para obtener más información sobre sus derechos en virtud de las leyes de Arizona, visite [difi.az.gov/consumer/i/health/surprisebill](http://difi.az.gov/consumer/i/health/surprisebill) o llame al 1-602-364-3100.